



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CIRCULAR No 2 - 0 0 8

DE:

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PARA:

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, OFICINA JURÍDICA, COORDINACIONES DE COMPRAS Y PRESUPUESTO, COMITÉS EVALUADORES

DE LAS PROPUESTAS.

ASUNTO:

CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN No. 6264 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2006. "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".

FECHA:

4 7 ENE. 2008

Con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, constitucional y legal de la Entidad, en lo relativo a la contratación para la adquisición de bienes y servicios, se recuerda a cada una de las áreas comprometidas en el desarrollo de los procesos contractuales, el ESTRICTO cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 6264 del 19 de octubre de 2006, así:

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORDINACIÓN GRUPO DE COMPRAS

1. Procedimiento para la elaboración, registro y administración del Plan Anual de Compras.

2. Procedimiento en la etapa de planeación para la adquisición de bienes y servicios.

3. Procedimientos establecidos para la etapa precontractual en la adquisición de bienes y servicios.

4. Estricto cumplimiento a lo previsto por el Decreto 2434 de 2006, en relación con la publicación en el portal de contratación de los pliegos de condiciones, actos administrativos y demás documentos de su competencia.



$N_2 - 0.08$

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- 5. Procedimiento para el perfeccionamiento, legalización y liquidación de los contratos de su competencia.
- 6. Demás procesos y procedimientos de su competencia, contenidos en la Resolución No. 6264 de 2006.

OFICINA JURÍDICA

- 1. Procedimiento para la elaboración y consolidación de los pliegos de condiciones para la adquisición de bienes y servicios.
- 2. Estricto cumplimiento a lo previsto por el Decreto 2434 de 2006, en relación con la publicación en el portal de contratación de los documentos, actos y contratos de su competencia.
- 3. Procedimiento para el perfeccionamiento, ejecución y legalización de los contratos.
- 4. Procedimiento y oportunidad para el registro presupuestal de los contratos, ante la Coordinación de Presupuesto.
- 5. Procedimiento para el registro de los contratos en el sistema integral para la contratación estatal SICE, de la Contraloría General de la República.
- 6. Verificación del cumplimiento de la normatividad en lo relativo a la ejecución de los contratos (Actas de inicio, adiciones, modificaciones, actas de la liquidación).
- 7. Demás procesos y procedimientos de su competencia, contenidos en la Resolución No. 6264 de 2006.

COMITÉS EVALUADORES DE LAS PROPUESTAS.

- Los funcionarios que sean designados para integrar los Comités Evaluadores, Jurídico, Técnico y Económico-Financiero, en la evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos contractuales, deberán observar los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia y objetividad.
- 2. Las solicitudes de aclaración o documentos a los oferentes deberán realizarse únicamente a través del Grupo de Compras, dependencia encargada de tramitar los procesos precontractuales.
- 3. Evaluar las ofertas con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso.



M - 0 0 8

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

4. Dar estricto cumplimiento a los plazos que se les establezca para la entrega de informes de evaluación de propuestas y demás documentos e informes relacionados con los procesos de contratación.

El incumplimiento a lo dispuesto en esta Circular será informado a las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario, para lo de su competencia.

Cordial saludo,

Registrador Nacional del Estado

Proyectaron: Edgar Zapata Barrios EXI Carlos Ernesto Camargo Assi

Revisó: Carlos Alberto Arias Moncaleano